



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 460

San Isidro, 15 DIC. 2017

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

#### VISTOS:

El Informe N° 3-2017-12.3.0-SLA-GACU/MSI de la Subgerente de Licencias y Autorizaciones, encargada de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico, y el Informe N° 155-2017-12.0.0-GACU/MSI de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 23° de la Ordenanza N° 324-MSI que regula la ubicación de elementos de publicidad exterior en el distrito de San Isidro, se establece la conformación de la Comisión Técnica de Publicidad Exterior con tres (3) funcionarios de la Municipalidad designados por el Alcalde y que cumplen funciones afines al desarrollo económico y urbano del distrito; señalándose entre sus funciones, emitir dictámenes sobre las solicitudes para la autorización de ubicación de elementos de publicidad exterior, a excepción de los que estén destinados a campañas publicitarias;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 228 del 17 de abril de 2015 se conformó la Comisión Técnica de Publicidad Exterior;

Que, mediante Ordenanza N° 451-MSI y modificatoria, vigente desde el 01 de diciembre de 2017 según la Ordenanza N° 465-MSI, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro;

Que, con el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 450 del 01 de diciembre de 2017 se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Funciones y Cargos, que regirá hasta la entrada en vigencia del CAP Provisional correspondiente al ROF aprobado por Ordenanza N° 451-MSI y modificatoria; disponiéndose, entre otros, que la Subgerente de Licencias y Autorizaciones se encargará de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico;

Que, a su vez, de acuerdo con el artículo 73°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 451-MSI y modificatoria, corresponde a la Subgerencia de Desarrollo Económico, la función de emitir y otorgar autorizaciones de publicidad exterior;

Que, en este contexto, la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, a través de la Subgerente de Licencias y Autorizaciones, encargada de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico, ha propuesto la actualización de la conformación de la Comisión Técnica de Publicidad Exterior, prevista en el artículo 23° de la Ordenanza N° 324-MSI y modificatorias, con los siguientes miembros: Subgerente de Desarrollo Económico, Subgerente de Catastro y Subgerente de Fiscalización;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, por tales consideraciones, corresponde la conformación de la Comisión Técnica de Publicidad Exterior, en adecuación a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobados por Ordenanza N° 451-MSI y modificatoria;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0755-2017-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Técnica de Publicidad Exterior, la misma que estará integrada por:

- Subgerente de Desarrollo Económico, quien lo presidirá.
- Subgerente de Catastro.
- Subgerente de Fiscalización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los miembros de la Comisión conformada mediante el artículo precedente, se determinarán de acuerdo con el Cuadro de Equivalencias de Funciones y Cargos, aprobado por la Resolución de Alcaldía N° 450 del 01 de diciembre de 2017, hasta la entrada en vigencia del CAP Provisional correspondiente al ROF aprobado por Ordenanza N° 451-MSI y modificatoria.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 228 del 17 de abril de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los miembros de la conformada Comisión Técnica de Publicidad Exterior.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

*Manuel Velarde Dellepiane*  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

